

2019-545

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con el anterior petición para resolver.- Zipaquirá, 26 de octubre de 2020

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)  
ENTREGA 2019-0545

En orden a resolver las anteriores solicitudes, se DISPONE:

- 1.- Aceptar la renuncia del abogado JAIME ANDRÉS JIMÉNEZ BOBADILLA que hace al poder que le fue conferido por la sociedad solicitante, por haberse cumplido con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P.
- 2.- Reconocer personería adjetiva a la abogada MÓNICA ALEXANDREA CIFUENTES, como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

  
ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 063 Hoy 29/10/2020  
El Secretario.

**JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN**